

EXPTE: 7301-73P-1-2018-07962

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO 7301-73P-1-2018-07962 "SUMINISTRO DE UN ECÓGRAFO CON DESTINO A LA UNIDAD DE RADIODIAGNÓSTICO DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA".

Iniciado el expediente de contratación 7301-73P-1-2018-07962, cuyo objeto es el suministro de un ecógrafo con destino a la Unidad de Radiodiagnóstico del Complejo Asistencial de Soria, de la cual son los siguientes sus,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En escrito firmado por el Director de Gestión y SS.GG. de Soria, de fecha 20 de Agosto de 2018, se realiza memoria justificativa de la necesidad relativa a la contratación del suministro de referencia.

SEGUNDO. Por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria de Soria, de fecha 22 de Agosto de 2018, y a propuesta de la Dirección de Gestión y SS.GG., se acuerda el inicio del expediente 7301-73P-1-2018-07962, para la contratación por procedimiento abierto simplificado, del suministro de un ecógrafo con destino a la Unidad de Radiodiagnóstico del Complejo Asistencial de Soria, por el importe y distribución presupuestaria que se detalla a continuación:

IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL
43.000,00 €	9.030,00 €	52.030,00 €

Distribución del crédito presupuestario por anualidades y aplicaciones presupuestarias

AÑO	IMPORTE S/IVA	IVA	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2018	43.000,00 €	9.030,00 €	52.030,00 €	05.22.7003.312A02/63300/7

TERCERO.- Mediante Resolución del Gerente de Asistencia de Sanitaria de Soria, de 6 de septiembre 2018, se aprobó el expediente de contratación y el gasto correspondiente, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, determinándose en la misma la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, en virtud de lo establecido en los artículos 131.2 y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

CUARTO.- Con fecha 10 de septiembre de 2018 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación de este expediente, finalizando el plazo para presentación de ofertas el 25 de septiembre de 2018.

QUINTO.- De acuerdo con el certificado emitido por el Registro de la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria han presentado su proposición las siguientes empresas:

- PHILIPS IBERICA S.A.
- GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.
- SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A.

SEXTO.- Con fecha 4 de Octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para proceder en acto público a la apertura del sobre 1: criterios que dependen de un juicio de valor. Tras el examen y calificación de la documentación administrativa general se determina que es correcta. Se acuerda admitir a los licitadores en la licitación y remitir la documentación técnica al Servicio de Radiodiagnóstico para su informe y valoración en un plazo máximo de 7 días, de acuerdo con lo establecido en el art. 159.4.e de la L.C.S.P.

SEPTIMO.- Con fecha 15 de Octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para proceder en acto público a la apertura del sobre 2: criterios evaluables mediante fórmulas. En este acto la Mesa de Contratación examina el informe técnico de 11 de octubre de 2018, elaborado por el Servicio de Radiodiagnóstico, en el que se valoran las ofertas presentadas. Seguidamente se da lectura de las puntuaciones obtenidas por los licitadores admitidos, siendo estas las siguientes:

EMPRESA	FUNCIONALIDAD (Hasta 10 puntos)	PROCESAMIENTO DE IMÁGENES (Hasta 4 puntos)	CONSOLA (Hasta 2 puntos)	MONITOR (Hasta 2 puntos)	ELEMENTOS ADICIONALES (Hasta 2 puntos)	Otras mejoras relacionadas con el objeto del contrato (Hasta 2 puntos)	TOTAL PUNTOS
PHILIPS IBERICA S.A.	5	2	0,5	0	1	0,5	9
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA	10	4	2	2	2	2	22
SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A.	2	0	0	0,5	0	0,5	3

A continuación se procede a la apertura y lectura de las ofertas económicas y del resto de criterios evaluables mediante fórmulas especificados en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del PCAP.

Se puntúan los criterios evaluables mediante fórmulas:

EMPRESA	PRECIO. (Hasta 75 puntos) $Po = Pc * (Ob / Oe)$		Ampliación plazo de garantía (Hasta 3 puntos)		TOTAL PUNTOS
	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	
PHILIPS IBERICA S.A.	32.400,00 €	75	2 años	0	75
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	34.310,00 €	70,82	3 años	1	71,82
SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A.	34.400,00 €	70,64	2 años	0	70,64

Se procede a la suma de los criterios dependientes de un juicio de valor y los criterios evaluables mediante fórmulas, y se clasifican por orden decreciente de puntuación las ofertas presentadas:

EMPRESA	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	TOTAL PUNTOS
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	22	71,82	93,82
PHILIPS IBERICA S.A.	9	75	84,00
SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A.	3	70,64	73,64

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, acuerda elevar al Gerente de Asistencia Sanitaria de Soria, como órgano de contratación competente, propuesta de adjudicación para el Procedimiento Abierto Simplificado 7301-73P-1-2018-7962, de acuerdo con los siguientes términos.

EMPRESA	MODELO NOMBRE COMERCIAL	IMPORTE OFERTA S/IVA
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.	LOGIQ S8 XDCLEAR / GE	34.310,00 €

OCTAVO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 y el punto 3.1.1.2 del PCAP, el Órgano de Contratación ha requerido al licitador que ha obtenido la mejor puntuación para que, dentro del plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación indicada en el PCAP.

NOVENO.- La empresa GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U. presenta la documentación solicitada en el plazo establecido. El Órgano de Contratación comprueba que la documentación presentada es correcta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el Decreto 19/2018, de 21 de Junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, es competente para resolver este expediente de contratación el Gerente de Asistencia Sanitaria de Soria.

SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 159.1 de la LCSP, los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento simplificado en los contratos de obras, suministros y servicios cuando se cumplan las dos condiciones siguientes:

a) Que su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros.

b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total, salvo en el caso de que el contrato tenga por objeto prestaciones de carácter intelectual, como los servicios de ingeniería y arquitectura, en que su ponderación no podrá superar el cuarenta y cinco por ciento del total.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, el Órgano de Contratación en resolución motivada, adjudicará el contrato al licitador que ha presentado la oferta con mejor relación calidad precio.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

1.- ADJUDICAR el contrato para la realización del suministro de un ecógrafo con destino a la Unidad de Radiodiagnóstico del Complejo Asistencial de Soria, a la empresa **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA S.A.U.**, al ser la oferta con mejor relación calidad precio, por un importe de adjudicación de 34.310,00 €, y un importe de IVA 7.205,10 €, siendo el importe total de 41.515,10 €, con cargo a la siguiente distribución,



AÑO	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2018	34.310,00 €	7.205,10 €	41.515,10 €	05.22.7003.312A02/63300/7

2.- NOTIFICAR el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, y en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.

3.- ACORDAR que en la notificación de esta adjudicación y en el perfil del contratante, se indique el plazo en el que debe procederse a la formalización del contrato de conformidad con el artículo 153. 3 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Soria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Soria, 2 de Octubre de 2018

EL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DE SORIA



Fdo.: Enrique Delgado Ruiz.

